



DECRETO N° 1439.

CHIGUAYANTE 25 JUL 2013

**VISTOS:** Estos antecedentes; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°121/2013, la Providencia N°3904 con V°B° del Señor Administrador Municipal don Erix Lagos Martínez, el Oficio N°324 del Director de Obras Municipales, las necesidades de buen servicio, lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** 1) Autorícese y Páguese los trabajos extraordinarios efectivamente realizados por tareas impostergables de buen servicio a los funcionarios, en el día, horario y función que a continuación se indica:

NOMBRE	PERIODO	HORARIO	FUNCIÓN
Nancy Ravest Castillo.	Junio 2013.	Lunes a Viernes de 17:33 a 24:00hrs (máximo de 20hrs, mensuales).  Fin de Semana y Festivos de 08:30 a 19:30hrs (máximo de 20hrs, mensuales).	• Charlas impartidas por el P.M.G.M.

- 2) Déjese constancia que las horas efectivamente trabajadas serán certificadas por el Departamento de Personal según Control de Asistencia.
- 3) Por razones de buen servicio se compensará con cargo a la remuneración de la funcionaria indicada en el punto N°1, imputándose el gasto al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE WONG BARREDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LISSETTE ALLAIRE SOTO  
ALCALDE (S)

LAS/JWB/HCHN/cbs.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionaria
- Interesada

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 25 JUL 2013 HORA 17:00  
PROCEDENCIA Alcaldía  
FIRMA usu

